

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ////
284.022/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la reparación y acondicionamiento de distintos muebles pertenecientes a la /
Secretaría Electoral de Santa Fé, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la "COMISION ADMINISTRATIVA INDUSTRIAS PENITENCIARIAS" de Coronda (Santa Fé) la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL / (\$ 4.780.000.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

